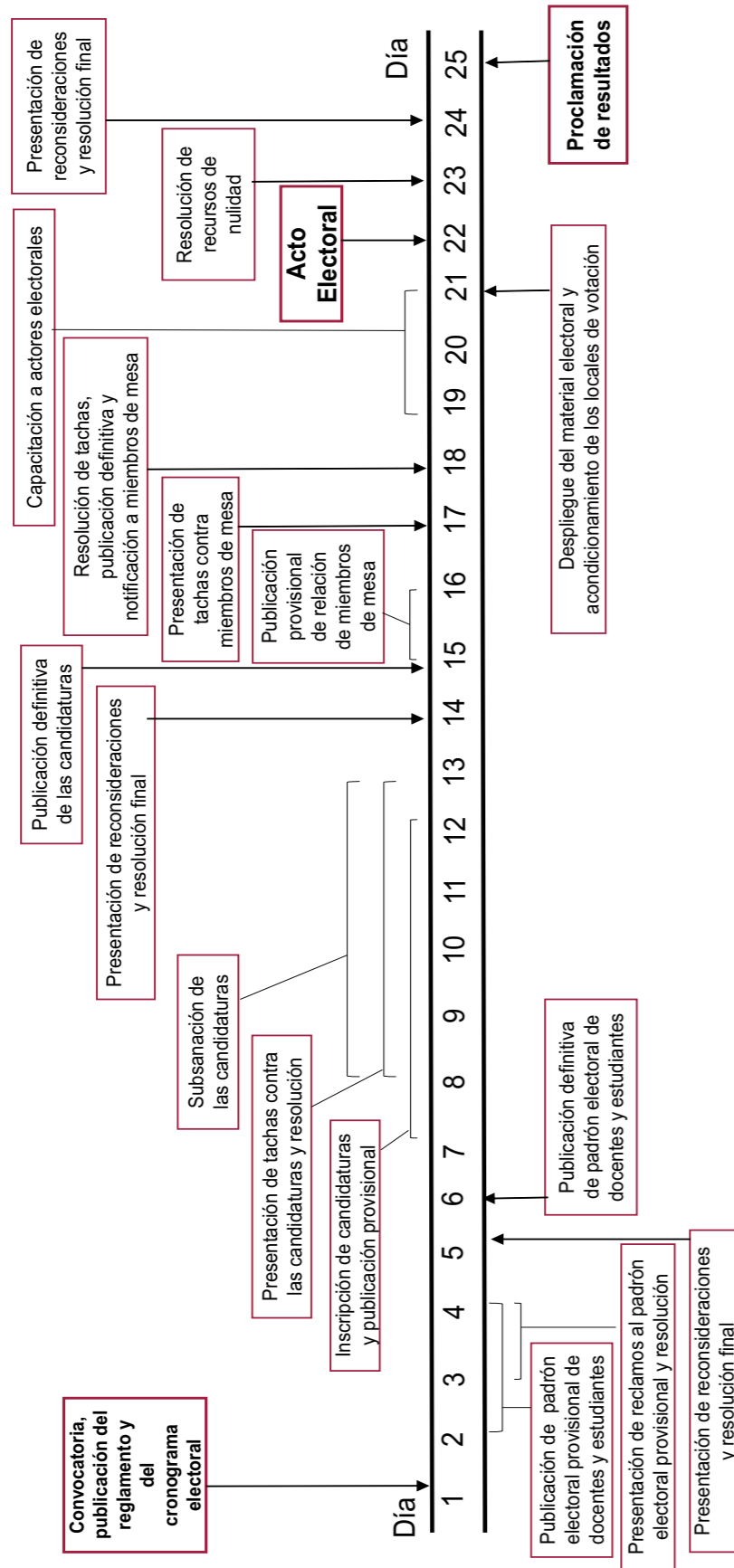


#### CRONOGRAMA ELECTORAL - CEUTA UNI



CADA FACULTAD TENDRÁ GARANTIZADA SU REPRESENTACIÓN MÍNIMA DE DOS Y MÁXIMA DE TRES DOCENTES Y AL MENOS DE UN ESTUDIANTE ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE LAS OFICINAS RESPECTIVAS NOS PROPORCIONEN LA RELACION DE DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN. PARA ELABORAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS.

## COMITE ELECTORAL UNIVERSITARIO TRANSITORIO Y AUTÓNOMO, CEUTA

### ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ESTATUTARIA

#### ESTAMENTO DOCENTES (ORDINARIOS)

Categorías:

- 12 Principales
- 8 Asociados
- 4 Auxiliares

#### ESTAMENTO 12 ESTUDIANTES (REGULARES)

- 11 Pregrado
- 1 Postgrado



## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

EL CEUTA HA ELABORADO UN REGLAMENTO ELECTORAL DE ACUERDO CON LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ONPE, Y CONTIENE TODAS LAS REGLAS DE JUEGO PARA LA ELECCIÓN —DENTRO DE 25 DÍAS CALENDARIOS—DE LOS 24 REPRESENTANTES DOCENTES ORDINARIOS Y LOS 12 REPRESENTANTES ESTUDIANTES REGULARES. ELLOS CONFORMARÁN LA ASAMBLEA ESTATUTARIA CUYA MISIÓN PRINCIPAL ES LA ELABORACIÓN DEL ESTATUTO QUE REGIRÁ LOS DESTINOS DE NUESTRA UNIVERSIDAD POR LOS PRÓXIMOS 20 Ó 30 AÑOS. ES DECIR, LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA ESTATUTARIA PONE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ANTE UNA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA, QUE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DEL DESARROLLO DE LA UNI Y SU ROL PROTAGÓNICO EN EL PAÍS.

QUIENES SEAN ELECTOS, TENDRÁN TAREAS TRASCENDENTALES QUE DEMANDARÁN EL MÁXIMO DE SU TIEMPO, SU EXPERIENCIA Y CAPACIDADES; POR ELLO APELAMOS A LA RESPONSABILIDAD DE LOS ELECTORES, DE LOS CANDIDATOS, DE LOS PERSONEROS Y DE LOS MIEMBROS DE MESA.

SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, DE TRANSPARENCIA Y DE RESPONSABILIDAD, LOS MIEMBROS DEL CEUTA NOS INHIBIMOS DE PARTICIPAR COMO CANDIDATOS PARA LA ASAMBLEA ESTATUTARIA. IGUALMENTE INVOCAMOS, A QUIENES TENGAN ALGUNA VENTAJA ADMINISTRATIVA, A PROCEDER CON UNA ACTITUD SIMILAR.

**¡ LA MEJOR GARANTÍA PARA LA CALIDAD DE LA ASAMBLEA ESTATUTARIA LA DARÁ NUESTRO VOTO MASIVO Y RESPONSABLE !**